Radicado No.: 2-2024-045104
Fecha: 12-12-2024

Código validación comunicación: ae9b1
Número de expediente: 2021001828E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor:
LUIS ENRIQUE TRUJILLO LOPEZ
Gerente ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P.
Carrera 1 No 35 -99 Barrio Cunduy.
infoelectrocaqueta@electrocaqueta.com.co
maria.calderon@electrocaqueta.com.co
Florencia Caquetá.

Asunto: Estado y solicitud de Pólizas Contrato FAER GGC 550-2020.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención a los radicados 1-2024-013518 y 1-2024-015684, mediante el cual se da respuesta a los radicados 2-2024-004460 y 2-2024-009434 del MME, se_indica que conforme a la revisión realizada al contrato FAER GGC 550-2020, se evidencia que la sociedad ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P., realizó el cargue de las pólizas correspondientes a las **GARANTÍAS ÚNICAS DE CUMPLIMIENTO** en virtud de la suscripción de los modificatorios del Contrato de acuerdo con la siguiente información extraída de la plataforma SECOP II, sin embargo, se registra sin cargue en la plataforma secop II, lo siguiente:

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	NO. DE MODIFICATORIO	RAZONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	PÓLIZA
30-10-20	CONTRATO	LEGALIZACION DEL CONTRATO	APROBADA
19-11-20	ACTA DE INICIO	ACTA	APROBADA
19-08-22	OTROSI 1°	- MODIFICAR EL ANEXO 2 “CRONOGRAMA” DEL CONTRATO FAER GGC NO. 550 DE 2020	APROBADA
09-12-22	OTROSI 2°	CORREGIR LA FECHA FIN ESTABLECIDA PARA LA ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL NUMERAL 1 Y 1.5.1 DE LA ETAPA 3 "ACTIVIDADES O ÍTEMS RELEVANTES DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN" COMO QUEDÓ SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.5 ES DECIR HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2022. - PRORROGAR LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN POR UN TÉRMINO DE 120 DÍAS CALENDARIO; EN VIRTUD DE LO CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 2 “CRONOGRAMA” - 37,5 MESES.	APROBADA
10-02-23	SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO FAER GGC 550 DE 2020 POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO	APROBADA
28-03-23	ACTIVACION EJECUCION	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDE CON LA REACTIVACIÓN DEL CONTRATO PARA PODER REALI-	APROBADA

		ZAR EL MENCIONADO TRÁMITE DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN.	
30-03-23	SUSPENSIÓN 2°	SUSPENSIÓN 2 DEL CONTRATO FAER GGC 550 DE 2020. POR SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.	APROBADA.
30-05-23	REACTIVACION CONTRATO	SE REACTIVA EL CONTRATO.	APROBADA
25-07-23	SUSPENSIÓN 3°	SUSPENSIÓN – DEL CONTRATO POR TRES (03) MESES Y ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO 2.	APROBADA
17-11-23	REACTIVACIÓN	REACTIVADO EL CONTRATO	APROBADA
15-12-23	OTROSI 3°	INCLUIR LOS PARÁGRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO EN LA CLÁUSULA CUARTA – FORMAS Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO FAER GGC 550- 2020.	APROBADA
06-03-24	OTROSI 4°	AMPLIACIÓN DE LA FECHA FINAL DEL PLAZO DE LA "ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN" POR 120 DÍAS CALENDARIOS, QUEDANDO LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024.	APROBADA
11-07-2024	OTROSÍ 5	PRORROGAR LA "ACTIVIDAD 1" DE LA ETAPA 4 – ACTIVIDADES DE RECIBO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, POR EL TERMINO DE 60 DÍAS CALENDARIO, DESDE EL 21-07-2024 HASTA EL 18-09-2024, LO CUAL IMPACTA LAS FECHAS DE LAS ACTIVIDADES 2, 3 Y 4 DE LA ETAPA 4 – ACTIVIDADES DE RECIBO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, LA FINALIZANDO LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN HASTA EL 16-01-2025.	APROBADA
17-09-2024	**SUSPENSIÓN 4**	**SUSPENSIÓN NO. 4 POR EL PLAZO DE 4 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, ESTO ES, DESDE EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HASTA EL 16 DE ENERO DE 2025,**	**PÓLIZA PENDIENTE DE CARGUE EN EL SECOP II.**

Conforme a lo anterior, se hace necesario el cargue en el Secop II de la póliza que cubra las vigencias conforme la Suspensión No 4, por lo que se solicita que de manera inmediata surtan el trámite de cargue.

Cordialmente,

Nelson Mauricio Rey Peña
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Radicado No.: 2-2024-045104
Fecha: 12-12-2024

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2024-015684

Elaboró: Sandra Jeannette Caballero Timote
Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez, Ana Lizeth Quintero Galvis, Neila Luz Baleta Mizar, Andrea Carolina Velandia Rodríguez
Aprobó: Nelson Mauricio Rey Peña